



RESOLUCIÓN N° 34

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE UNIDAD COLORADA DE CANINDEYÚ" – M.U.C.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria María Cristina Villalba de Abente en el Expediente N° 55 de fecha 08 de enero del 2021; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente solicita la inscripción del Movimiento "De Unidad Colorada de Canindeyú" – M.U.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a las correligionarias Silvia Juliana Abente Villalba, Paula Valeria López Montero y al correligionario Blas Evangelista Troche Ortigoza conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, en fecha 08/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "DE UNIDAD COLORADA DE CANINDEYÚ" – M.U.C.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Rayáñez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 34

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "DE UNIDAD COLORADA DE CANINDEYU" – M.U.C.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021. -----

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. **TENER** por reconocida la personería de las correligionarias **Silvia Juliana Abente Villalba, Paula Valeria López Montero** y del correligionario **Blas Evangelista Troche Ortigoza** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "De Unidad Colorada de Canindeyú" – M.U.C.C., dándoseles la pertinente intervención. -----
3. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Ayolas N° 1961 esq 7ma proyectada, en la Ciudad de Asunción. -----
4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Artemio Castiño
Artemio Castiño
Miembro - TEP

Salgado Brizuela
Salgado Brizuela
Presidente - TEP

Argaña
José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.